

CARTA CCCVIII (1).

Desde Valladolid á principios de Diciembre de 1580. — Para la madre Ana de la Encarnacion, priora de Salamanca.

Sobre la compra de casa para el convento de Carmelitas Descalzas en aquella ciudad.

JESÚS

1. Sea con vuestra reverencia. Despues de escrita una carta, que vuestra reverencia verá, me envió esta el padre García Manrique; y en esto que su merced aquí pide, no hay que detener ni que temer; sinó que vuestra reverencia lo haga, que cuando escribí la carta, espantada de la novedad que han hecho, pensé que de parte de Pedro de la Vanda se le habia pedido alguna escritura, y que no se habia avisado á el padre García Manrique; y así digo, que me informen si hay otra novedad: mas para hacer lo que aquí su merced dice, ningun inconveniente yo hallo; ni la madre Inés de Jesús ni la priora, para que se deje luégo de hacer; y así le pido por caridad lo hagan; y aunque le hubiera alguno, bastaba estar ya hecho el concierto, porque no nos han parecido tan bien los que nos han faltado los caballeros de Salamanca para que los imitemos (2). Porque en la carta que digo me alargo, no más que dé Dios á vuestra reverencia mucho amor suyo.

Indigna sierva de vuestra reverencia. — *Teresa de Jesús.*

(1) Publicóse entre los fragmentos del tomo VI con el núm. 63. El original estaba en la sacristía del convento de Carmelitas Descalzos de Madrid, ahora parroquia de San José; ignórase su paradero.

No era fragmento, pues sólo faltaba algo del primitivo.

(2) Véase lo que dice la Santa en sus *Fundaciones* sobre los apuros que pasó para adquirir casa por la poca formalidad de algunos de los sujetos con quienes tuvo que tratar.

CARTA CCCIX (1).

A don Lorenzo de Cepeda, sobrino de la Santa, en el Perú. — Desde Valladolid por Diciembre de 1580.

Avisándole la muerte de su padre y casamiento de su hermano.

JESÚS.

1. La gracia del Espíritu Santo sea con vuestra merced, mi hijo. Bien puede creer que me da harta pena las malas nuevas que á vuestra merced he de escribir en esta (2).

2. Mas considerando que lo ha de saber por otra parte, que no le podrán dar tan buena relacion del consuelo, que puede tener en tan gran trabajo, quiero más que la sepa de mí: y si consideramos bien las miserias de esta vida, gozarnos hemos del gozo que tienen los que están ya con Dios. Fué Su Majestad servido de llevar consigo á mi buen hermano Lorencio de Cepeda, dos dias despues de San Juan, con mucha brevedad, que fué un vómito de sangre; mas habíase confesado y comulgado el dia de San Juan, y creo fué regalo para su condicion no tener más tiempo; porque para lo que toca á su alma, sé yo bien contino le hallaria aparejado, y así ocho dias antes me habia escrito una carta, donde me decia lo poco que habia de vivir, aunque puntualmente no sabia el dia.

3. Murió encomendándose á Dios y como un santo; y así, segun nuestra fe, podemos creer estuvo á poco ó nonada en

(1) Era la LV del tomo IV en las ediciones anteriores. El original en el convento de Carmelitas Descalzas de Peñaranda de Bracamonte.

(2) Don Lorenzo de Cepeda, hijo segundo del difunto hermano de Santa Teresa del mismo nombre; pasó al Perú para encargarse de una encomienda de indios que le cedió su padre, á fin de dejar los demás bienes al primogénito don Francisco. El don Lorenzo casó allí con doña María de Hinojosa, de la que tuvo larga sucesion.

purgatorio. Porque, aunque siempre fué (como vuestra merced sabe) siervo de Dios, estábalo ahora de suerte que no quisiera traer cosa de la tierra, y si no era con las personas que trataban de Su Majestad, todo lo demás le cansaba en tanto extremo, que yo tenía harto que consolarle; y así se había ido á la Serna por tener más soledad, adonde murió, ó comenzó á vivir, por mejor decir. Porque si yo pudiera escribir algunas cosas particulares de su alma, entendiera vuestra merced la gran obligacion que tiene á Dios, de haberle dado tan buen padre, y de vivir de manera que parezca ser su hijo. Mas en carta no se sufre más de lo dicho, sinó que vuestra merced se consuele, y crea que desde donde está le puede hacer más bien que estando en la tierra.

4. A mí me ha hecho gran soledad, más que á nadie, y á la buena Teresita de Jesús (1); aunque la dió Dios tanta cordura, que lo ha llevado como un ángel, y así lo está, y muy buena monja, y con gran contento de serlo. Espero en Dios se ha de parecer a su padre. A mí no me han faltado trabajos, hasta ver á D. Francisco como ahora está; porque quedó con mucha soledad, que ya ve vuestra merced los pocos deudos que hay.

5. Ha sido tan codiciado para casarse con él, en Avila, que yo estaba con miedo si habia de tomar lo que no le convenia. Ha sido Dios servido, que se desposó el día de la Concepcion con una señora de Madrid, que tiene madre y no padre (2). La madre lo descó tanto, que nos ha espantado; porque para quien ella es, pudiérase casar muy mejor; que aunque el dote es poco, con ninguna en Avila, de las que pretendiamos, le podian dar tanto, aunque quisieran (3).

6. Llámase la desposada Doña Orofrisia (aún no há quince años, hermosa y muy discreta); digo Doña Orofrisia de Mendoza y de Castilla. Es prima hermana la madre del duque de Alburquerque (4), sobrina del duque del Infantazgo, y de otros hartos señores de título: en fin, de padre y de madre,

(1) Su hermana y sobrina de Santa Teresa.

(2) Fué su padre don Francisco de Mendoza y su madre doña Beatriz de Castilla y Mendoza.

(3) En las ediciones anteriores faltan las palabras *anque quisieran*.

(4) «Es prima hermana de la madre de la del duque de Alburquerque, sobrina del duque del *Infantado*.»

dicen, no la hará ninguna ventaja en España. En Avila es deuda del marqués de las Navas, y del de Velada, y de su mujer de D. Luis el de mosen Rubí, mucho (1).

7. Diéronle cuatro mil ducados. El me escribe que está muy contento, que es lo que hace al caso. A mí me le da que Doña Beatriz, su madre, es de tanto valor y discrecion, que los podrá gobernar á entrambos, y que se acomodará á lo que dicen, á no gastar mucho. Tiene Doña Orofrisia sólo un hermano mayorazgo y una hermana monja. A no tener hijo el mayorazgo, le hereda ella: cosa posible podria ser.

8. Yo no veo otra falta aquí sinó lo poco que Francisco tiene, que está la hacienda tan empeñada, que á no le traer presto lo que deben de allá, no sé cómo ha de poder vivir. Por eso vuestra (2) merced lo procure, por amor de Dios, y ya que Dios les va dando tanta honra, no falte con qué la sustentar.

9. Ha salido hasta ahora muy virtuoso D. Francisco, y así espero en Dios lo será, porque es muy buen cristiano. Plega Él oiga yo estas nuevas de vuestra merced. Ya ve, mi hijo, que se acaba todo, y que es eterno y para sin fin el bien ó el mal que hiciéremos en esta vida. Pedro de Ahumada esta bueno, y mi hermana y sus hijos; aunque con grandísima necesidad, porque les ayudaba mucho mi hermano, que haya gloria. Poco há que estuvo aquí D. Gonzalo, su hijo.

10. Mucho quiere á vuestra merced y otras personas que dejó engañadas en la buena opinion que le tienen, que yo mejor le quisiera ver. Plega á Dios que ahora lo sea, y le dé Su Majestad la virtud y santidad, que yo le suplico, amen. Al monasterio de Sevilla, de las monjas, podrá vuestra merced enviar las cartas, que sé es priora la que era cuando yo estaba allí; y todas las contiendas se han acabado muy bien, gloria á Dios.

11. Esta escribo en nuestro monasterio de Valladolid. La priora de él besa á vuestra merced las manos, y yo las de esos señores y señoras, nuestros parientes.—*Teresa de Jesús*.

(1) Mosen Rubí de Bracamonte, primer patron de una insigne capilla de Avila de muy extraña arquitectura y no ménos extrañas condiciones. Se ve que el tratamiento de mosen, que aún dura en la corona de Aragon, lo habia, aún entónces, en Castilla.

(2) «Ha de poder vivir. Vuestra merced lo procure.»

CARTA CCCX (1).

A la madre María de San José, priora de Sevilla.—Desde Valladolid 28 de Diciembre de 1580.

Remitiendo la Carta anterior y unos papeles para Indias, sobre el arrendamiento de casa para el convento de Salamanca.

JESÚS, MARÍA (2).

1. La gracia del Espíritu Santo sea con vuestra reverencia, mi hija, y la haya dado Su Majestad tan santas Pascuas, como yo deseo. Harto le tenía de que fuera esta de mi mano; mas mi cabeza, y las muchas ocupaciones que tengo, por andar de partida para la fundacion de Palencia, no dan lugar. Encomiéndenos vuestra reverencia á Dios, para que se sirva de que sea muy para su servicio. Mejor estoy, gloria á Dios y consolada de que vuestra reverencia me dice lo está.

2. Por amor de Dios, que se mire mucho y se guarde de beber, pues sabe el daño que la hace. Infusion de ruibarbo hizo gran provecho á dos hermanas, que tenían esas hinchazones, que lo tomaron algunas mañanas: trátelo con un médico, y si viere es á propósito, tómelo. Entrambas sus cartas he recibido, y en la una decia del contento que tenía con nuestro padre Gracian.

3. A mí me le da que vuestra reverencia le tenga, y con quien descansar y tomar parecer, que harto há que lo padece á solas.

4. En la otra carta decia vuestra reverencia del negocio de

(1) Era la XCVIII del tomo iv. El original en la coleccion de Valladolid.

Los tres párrafos primeros son de letra de la amanuense.

(2) Santa Teresa solamente ponía Jesús: sin duda la religiosa amanuense solía añadir el de María.

las Indias; y me he holgado tenga vuestra reverencia allá quien con cuidado trate de ese negocio, porque no tiene otro remedio aquella casa de Salamanca; y á no venir ántes que se cumpla el término de salir de la casa en que están, nos veríamos en gran aprieto.

5. Por eso, por amor de Dios, que vuestra reverencia ponga mucho en que se dé ese pliego, que ahí va el contrato que se hizo para la venta de esa casa; y si por dicha fuesen muertos á quien va el pliego, que escriba vuestra reverencia á esas personas que dice para que lo negocien; y aunque se den las cartas á quien van, pueden ellos tambien tratar de ello, y quizá lo harán con más calor que á quien van, y le ternán de enviarnos la respuesta con brevedad, que nos importa mucho, y así lo ha vuestra reverencia de encargar, y enviar con las cartas que escribieren, ese traslado del contrato, que es el que va con ésta, y si es menester enviarle á cada uno de por sí, trasládenle, y vaya con las cartas, y rueguen á Dios que lleguen allá, y que se haga este negocio.

6. En lo que vuestra reverencia dice de los dineros de la capilla, no le dé á vuestra reverencia pena si no los pudiere enviar con tanta brevedad, que por ser para lo que es lo escribí. La carta de Indias tambien recibí con la suya. Esa que va para mi sobrino D. Lorenzo tambien encargue vuestra reverencia mucho, para que se la den.

7. A la madre supriora y hermanas me encomiendo mucho y huelgo estén ya buenas, y entiendan no han sido de las mal libradas, segun lo que por acá ha pasado, y cuán largas han sido las enfermedades. Aún yo nunca he acabado de volver en mí del todo (1).

8. Esa carta que va para Lorenzo no ha de ir con el pliego, que está léjos lo uno de lo otro, sinó buscar vuestra reverencia quien vaya á esa ciudad, ó provincia, ó no sé qué es. Mire, mi hija, que lo negocie muy bien. En el pliego va otra memoria del concierto de la casa. No puede creer lo que pasan aquellas monjas y los trabajos que han tenido,

(1) «Aún yo nunca *acabo* de volver en mí del todo.» Hasta aquí es de la amanuense; desde las palabras: «Esa carta» principia á escribir Santa Teresa de su propia letra.

9. Escriba vuestra reverencia á D. Lorenzo adónde ha de decir, cuando escriba, que está esa casa de San Josef, que quizá no caerá en ello. De los dineros que vuestra reverencia ha de pagar, manda mi hermano se le haga una capilla en San Josef, adonde está enterrado. No los ha de enviar vuestra reverencia á D. Francisco, sinó á mí, que yo haré de carta de pago; porque temo no los gaste en otra cosa, en especial ahora como está desposado.

10. No querria que se me congojase por nada, sinó que de unas monjas, que me escribe nuestro padre que han de entrar ahí, procure se los den. Yo quisiera tuvieran mayor huerta, para que Beatriz se ocupara más: no puedo sufrir esos abonos, que no puede engañar á Dios, y pagarlo há su alma, pues delante de todas levantaba las cosas, y otras muchas que me han escrito. O ellas dicen verdad ó ella.

11. A Rodrigo Alvarez me dé otro recaudo, y al buen prior de las Cuevas. ¡Oh qué placer me hace en regalarle! Al buen Serrano muchas encomiendas, y á todas mis hijas. Dios me la guarde; no deje de preguntar esto del ruibarbo, que es cosa probada.

Es hoy postrero día de Navidad. Año de 1580.

De vuestra reverencia.—*Teresa de Jesús.*

CARTA CCCXI (1).

Al padre fray Jerónimo Gracian de la Madre de Dios.—Fecha incierta, de fines de 1580, al parecer.

Con varios consejos acerca de los locutorios, y otras advertencias, para el mayor recato de las religiosas.

JESÚS

1. Sea con vuestra reverencia, amen. Por esa carta verá vuestra reverencia lo que en Alba se pasa con su fundadora (2). Hanla comenzado á tener miedo, y hécholas tomar monjas, y deben de pasar harta necesidad, y veo mal remedio para llegar á razon: menester há vuestra reverencia informarse de todo.

2. No olvide vuestra reverencia dejar mandado lo de los velos en todas partes, y declarado por qué personas se ha de entender la constitucion (3), porque no parezca las aprieta más, que yo temo más que no pierdan el gran contento con que nuestro Señor las lleva, que esotras cosas; porque sé lo que es una monja descontenta, y miéntras ellas no dieren más ocasion de la que hasta ahora han dado, no hay por qué las aprieten en más de lo que prometieron.

(1) Era la XXVI del tomo 1. Se ignora el paradero del original.

El padre fray Andrés de la Encarnacion lamentó el que se hubiese omitido un trozo de ella algo interesante.

(2) Con la fundadora del convento de Alba de Tórmes, tuvieron las religiosas no pocas contrariedades por las exorbitantes exigencias de ésta, como se ve por las *Crónicas de la Orden*, tomo 1, libro 2.º, cap. 26.

(3) En virtud de esta advertencia de Santa Teresa, redactóse la *Constitucion* en esta forma (párrafo 1.º, cap. 3.º de la clausura): «A nadie se vea sin velo, sinó fuere padre, ó madre, ó hermano, salvo en caso que pareciere tan justo como los dichos para algun fin.»

3. A los confesores no hay para qué los ver sin velos jamás, ni á los frailes de ninguna Orden; y muy ménos á nuestros Descalzos. Podríase declarar, como si tienen un tio, y no tienen padre, y aquel tiene cuenta de ellas, ó personas de muy mucho deudo, que ello mismo se lleva razon; ó si hay duquesa ó condesa persona principal. En fin, donde no pueda haber peligro, sinó provecho; y cuando no fuere de esta suerte, que no se abra: ó si otra cosa se ofreciere, que sea duda, se comunique con el provincial y se pida licencia; y si nó, que jamás se haga. Mas yo he miedo no la dé el provincial con facilidad. Para cosa de alma parece que se puede tratar sin abrir velo. Vuestra reverencia lo verá.

4. Harto deseo les venga luégo alguna que traiga algo para pagar lo que se ha gastado en la obra. Dios lo guie como ve la necesidad. Aquí están bien, que todo les sobra, digo cuanto á lo exterior (1), que para el contento interior poco hará esto: mejor le hay en la pobreza. Su Majestad nos le dé á entender, y haga á vuestra reverencia muy santo. Amen.

Indigna sierva y súbdita de vuestra reverencia.—*Teresa de Jesús.*

(1) Por esta frase se infiere que estaba en Palencia y no en Valladolid, cuando escribió esta carta, pues en esta no andaban sobradas las monjas.

CARTA CCCXII (1).

Para una religiosa de otra Orden, que pretendia entrar carmelita descalza.—Fecha incierta, al parecer de fines de 1580.

Le da consejos para perfeccionarse en su convento, sin necesidad de mudar de instituto.

JESÚS

1. Sea con vuestra merced. En lo principal que vuestra merced manda, no la puedo servir en ninguna manera por tener constitucion, pedida por mí, de no tener monja de otra Orden en estas casas, porque eran tantas las que quisieran venir á ellas y quieren, que aunque alguna nos diera consuelo tener, hállanse inconvenientes para no abrir puerta en esto, y así en ella no tengo que decir más, porque no se puede hacer, ni sirve de más de tener yo deseo de servir á vuestra merced en este caso, que de darme pena.

2. Antes que fuesen comenzados estos monasterios estuve veinte y cinco años en uno, donde habia ciento y ochenta monjas (2), y porque estoy de priesa sólo diré, que á quien ama á Dios, como vuestra merced, todas esas cosas le serán cruz, y para provecho de su alma, y no tocarán en dañarla. Si vuestra merced anda con aviso de considerar que sólo Dios y ella están en su casa; y mientras no tuviere oficio que la obligue á mirar las cosas, no se la dé nada de ellas, sinó procurar la

(1) Era la XLVIII del tomo II. Publicóla el padre Ribera asegurando haber visto el original, cuyo paradero se ignora. Parte se imprimió entre los fragmentos del tomo VI. Publícase conforme á las correcciones que tenían hechas los padres correctores.

(2) Exorbitante parece el número de 180 monjas en el de la Encarnacion: que habia 100 consta por otros documentos. Conjeturo que en vez de 180 diría el original 100 ó 80, es decir, de 80 á 100 monjas.